

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
13° Período  
Acta N° 140 - Sesión  
6 de junio de 2012

En Montevideo, el seis de junio de dos mil doce, siendo la hora quince, celebra su centésima cuadragésima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 136.

En elaboración.

ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

ACTA N° 139.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. ESTADOS CONTABLES 2011. Res. N° 394/2012. (P)

Visto: El oficio N° 3132/12 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República por el que acusa recibo de comunicación que realiza la Caja sobre la imposibilidad de remitir los Estados Contables 2011 en el plazo previsto legalmente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS. APROBACIÓN DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO 2012 Y ADECUACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES. PRESUPUESTO 2012. Res. N° 395/2012. (P)

Visto: Que el Tribunal de Cuentas de la República comunica haber tomado conocimiento del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el año 2012 y de la adecuación de los créditos presupuestales de los Rubros “1” Bienes de Consumo, “2” Servicios no personales y “7” Gastos no clasificados del Programa Operativo y del Rubro “3” Bienes de Uso del Programa de Inversión, a partir del 1.1.2012, según lo establecido en el art. 2 de las Normas de Ejecución Presupuestal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SRA. DIRECTORA DRA. MARTHA CASAMAYOU. Res. N° 396/2012. (P)

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Directora Dra. Martha Casamayou para prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por tres meses.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la Sra. Directora Dra. Martha Casamayou desde el 1.06.2012 hasta el 31.08.2012.

3. Convocar al Director suplente correspondiente para actuar en ese período.

4. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. AGRADECE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XIV JORNADAS DE COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL Y NACIONAL. Res. N° 397/2012. (P)

Vista: La nota remitida por el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por la que se agradece el apoyo brindado por el Instituto para la realización de las “XIV Jornadas de Coyuntura

Económica Regional y Nacional” y la publicación del Informe de Coyuntura Uruguay 2011-2012, del que hacen llegar algunos ejemplares.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Quede a disposición de los Sres. Directores en el Departamento de Secretarías.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO. SE TRANSCRIBE PROPUESTA PRESENTADA POR DELEGACIÓN QUE REPRESENTA AL DIRECTORIO EN ESE ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN. Res. N° 398/2012. (P)

Se transcribe comunicación remitida a todo el personal con fecha 5.6.2012:

“A todo el personal: En el día de ayer, lunes 4 de junio de 2012, la delegación que representa al Directorio en el ámbito de negociación promovido por la Dirección Nacional de Trabajo, hizo entrega del documento que se adjunta, en el que se formula un planteamiento sobre "régimen salarial y sistema retributivo en la Institución". Dicho documento sintetiza muchos de los avances que se venían delineando a través del intenso diálogo tripartito que se mantuvo durante las últimas dos semanas y en el que los representantes del MTSS venían cumpliendo un activo rol mediador. Por otra parte, a diferencia del documento que algunos días antes había sido presentado por AFCAPU (que fue definido por ésta como "propuesta final"), el presentado por nuestra delegación dejó explícitamente abierta la disposición y voluntad de continuar el diálogo. Ayer a última hora tomamos conocimiento de que AFCAPU ha apresurado su retorno a la confrontación, disponiendo un paro por tiempo indeterminado en el Departamento de Atención de Afiliados. Ello, a pesar que el MTSS aun no ha dado por culminado el proceso iniciado el pasado 16 de mayo, habiendo anunciado que el próximo jueves 7 de junio realizará una propuesta de acercamiento. Manteniendo la actitud respetuosa, propia de quien realmente apuesta a la negociación como vía para solucionar los diferendos, aguardaremos la propuesta del MTSS, aspirando que pueda servir de insumo para reconducirnos hacia una solución satisfactoria. Directorio”.

4) DELEGADO DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 399/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

5) COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE SENADORES. INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DE

LA GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS SOBRE PROYECTO DE LEY ATINENTE A PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Rep. N° 177/2012. Res. N° 400/2012. (P)

Vista: La consulta efectuada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores relativa al proyecto de ley atinente a Prestaciones de Seguridad Social.

Considerando: Que, de acuerdo a lo solicitado por el Directorio, la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Afiliados procedieron a analizar el texto propuesto, elevando informe de fecha 1.6.2012.

Resultando: Que la mayor parte de las prestaciones a las que refiere el proyecto a consideración no están previstas en la ley N° 17.738 y que los arts. 104 y 105 de dicha ley regulan los montos mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad, así como su ajuste, vinculando ambos aspectos a la adecuación de los sueldos fictos, según lo dispone el art. 57 del mismo cuerpo normativo, por lo que se concluye en el sentido de no considerar a la Caja alcanzada por la ley proyectada.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar a la Asesoría Jurídica y a la Gerencia de División Afiliados elaborar texto de respuesta a remitir a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

6) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

7) INFORMES DE COMISIONES

No se presentan en esta sesión.

8) DIVISIÓN AFILIADOS

9) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TIMBRES PROFESIONALES. Rep. N° 185/2012. Res. N° 408/2012. (P)

Visto: La solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de exoneración de timbres profesionales para la tramitación del registro de empresa ante BPS y DGI, en el caso de quienes se acojan al Monotributo Social Mides, instaurado por la Ley N° 18.874 de 23.12.2011.

Considerando: 1. Las gestiones realizadas entre el BPS-DGI, Mides y la Caja a los efectos de contar con un formulario exclusivo para la inscripción de Monotributistas Sociales Mides, que no tenga carácter de declaración jurada, y así no quedar alcanzado por el inc. G) del art. 71 de la ley N° 17.738.

2. El informe conjunto elaborado por la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización en el que se señala que se llegó a la versión final de un formulario, que no se encuentra alcanzado por el citado art. 71 y resuelve la inquietud planteada por el Ministerio de Desarrollo Social en nota del 24.4.2012.

Atento: A lo expresado precedentemente,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar lo actuado.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

#### 10) ASESORÍA JURÍDICA

LIC. EN PSICOLOGÍA BORIS ALEXIS HINTZ GONZÁLEZ. PETICIÓN. Rep. N° 186/2012. Res. N° 409/2012. (P)

Vista: La petición de afiliación al Instituto efectuada por el Lic. en Psicología Boris Alexis Hintz González, con fecha 11.7.2011.

Considerando: 1. Que la sección segunda del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 17.738 de 7.1.2004 regula las condiciones de ingreso de profesiones universitarias no amparadas por el Instituto a la fecha de vigencia de dicha ley.

2. Que por resolución de Directorio del 14.4.2004 se declaró que los títulos universitarios individualizados en el anexo que se acompañaba y que constituía parte de la resolución, correspondían al colectivo amparado por la Caja; y que dicha incorporación operaría respecto de "...quienes hubieren egresado de sus estudios universitarios con anterioridad a la fecha de vigencia de la inclusión (o sea el primer día del mes subsiguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo relativa a la presente resolución), en tanto cuenten con hasta 35 años cumplidos de edad a esa fecha...".

Atento: A que la publicación en el Diario Oficial se verificó el 23.2.2006, por lo que a partir del 1.3.2006 los títulos correspondientes a las disciplinas detalladas en el listado denominado de "nuevas" profesiones tuvieron su ingreso al Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Hacer saber al titular que no es posible acceder a su petición de afiliación al Instituto.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Atención a Afiliados.

#### 11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.01.2012. Rep. N° 187/2012. Res. N° 410/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 28.5.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31.1.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de enero/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 29.02.2012.  
Rep. N° 188/2012. Res. N° 411/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 28.5.2012 sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 29.2.2012 y las colocaciones realizadas en el mes de febrero/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOBRE TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1º.06.2012. Rep. N° 189/2012. Res. N° 412/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 30.5.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período febrero a abril de 2012, vigentes a partir del 1º de junio de 2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ENERO-DICIEMBRE/2011 SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO 2010 ACTUALIZADOS. Rep. N° 190/2012. Res. N° 413/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión relativo a la evolución del porcentaje de los gastos de administración en el período enero-diciembre/2011 sobre los ingresos del ejercicio 2010 actualizados.

Atento: A que dichas cifras están sujetas a modificación ya que aún se están realizando ajustes contables correspondientes al ejercicio 2011,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Finaliza la sesión a la hora diecisiete.

/mim.scl.